

◆ Proceso Coactivo de la Seguridad Social

Es el proceso judicial por medio del cual se persigue el cobro de Aportes Nacionales Solidarios, Aportes, Primas y Comisión, el Interés por Mora, el Interés Incremental y Recargos, adeudados a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

◆ Proceso Penal

El/la Empleador/a que, en su calidad de agente de retención, se apropie indebidamente de las Contribuciones al SIP y no las deposite en las Entidades Financieras designadas por la Gestora dentro de los plazos establecidos para el pago, incurrirá en privación de libertad de cinco a diez años y una multa de 100 a 500 días. Quedará exento de responsabilidad penal el que regularice su situación ante el SIP con relación a las Contribuciones o Aportes Solidarios no pagados, más los intereses y recargos, si correspondiese, quedando extinguida la acción penal.

**¡Tu Jubilación Digna
y Segura!**

45 AGENCIAS DE ATENCIÓN A NIVEL NACIONAL

LA PAZ

CENTRO:

- Calle Reyes Ortiz, Edif. Torres Gundlach, Torre Oeste - Zona Central
- Calle Batallón Colorados N° 40, Edif. 3 Cruces

MIRAFLORES: Av. Argentina N° 1914 Edif. Angélica María entre calles Díaz Romero y Villalobos

ZONA SUR: Calle 12 de Calacoto N° 8065 entre Av. Sánchez Bustamante y Julio Patiño

EL ALTO:

- Av. Panorámica Estación Jach'a Qhathu Línea Azul de Mi Teleférico
- Av. del Policía entre calle Ocaña y Alfredo Sanjinés, CINEBOL - Ciudad Satélite

ACHACACHI: Calle Yanacochoa N° 70 entre calles Max Paredes y Junín

CARANAVI: Calle Calama s/n, entre Av. Bolívar y Av. Batallón de Ingenieros

COPACABANA: Av. 6 de Agosto s/n, Esq. Bolívar

ORURO

CENTRO: Av. 6 de Octubre N° 643 entre calles José Ignacio León y Rodríguez

HUANUNI: Calle Camacho cerca el Hospital Santa María y Plaza del Minero, Zona Santa María

POTOSÍ

CENTRO: Calle Bolívar N° 1228 a una cuadra y media del Pje. Boulevard

UYUNI: Av. Ferroviaria N° 82, entre Bolívar y Avaroa

TUZIPIA: Calle Santa Cruz, Zona Central, a pocos pasos de la Plaza Principal

LLALLAGUA: Av. 10 de Noviembre N° 66, entre Oblitas y 25 de Mayo

ATOCHA: Av. Germán Busch s/n lado Caja Nacional de Salud.

COCHABAMBA

CENTRO:

- Calle Max Paredes y Héroes del Boquerón, Edif. Vantage N° 1581
- Calle Antezana N° 539 entre Paccieri y Av. Salamanca
- Calle 25 de Mayo s/n entre calle Mayor Rocha y Ecuador

AIQUILE: Calle Junín, entre Ingavi e Independencia

IVIRGARZAMA: Av. Mortenson s/n

PANDO

CENTRO: Av. Tonel. Enrique Fernández Cornejo, cerca a la Plaza Germán Busch

CHUQUISACA

CENTRO:

- Calle Ayacucho N° 699, entre Loa y Junín
- Calle España N° 113 entre Camargo y San Alberto

CAMARGO: Calle Ayacucho s/n (frente a PRODEM)

MONTEAGUDO: Calle Sucre N° 823 entre Justo Terrazas y Camiri

TARIJA

CENTRO: Calle Daniel Campos N° 277, entre Alejandro del Carpio y Abaroa

BERMEJO: Calle Chuquisaca N° 445, entre Germán Busch y Virgen de Chaguaya

VILLAMONTES: Calle Ismael Montes Esq. Av. Méndez Arcoch (Zona Central)

YACUIBA: Calle Cochabamba Esq. Martín Barroso s/n

SANTA CRUZ

CENTRO:

- Av. Departamento Pando Esq. Calle San Joaquín, Zona Este (2do. Anillo)
- Av. Virgen de Cotoca y Guapay (2do. Anillo)
- Av. Roque Aguilera N° 3025 Centro Comercial Indana 3ra. planta (3er. Anillo)
- Av. Omar Chávez Ortiz, Esq. Av. Ana Barbara frente al monumento José Manuel Mercado

PLAN 3000: Av. Principal Plan 3000, frente al Comando Policial D-8

SAN IGNACIO DE VELASCO: Calle La Paz s/n, entre Libertad y Bolívar

VALLEGRANDE: Calle Pucara s/n a media cuadra de la calle Chaco

CAMIRI: Av. Busch N° 281, (A cuadra y media de la plaza), Zona Central

PUERTO SUÁREZ: Av. Bolívar N° 87, entre Vanguardia y Velasco, Barrio Centro

MONTERO: Calle 19 de Agosto N° 154 entre Isaías Parada y Rosendo Paz

BENI

CENTRO: Av. Nicolás Suárez entre Av. Del Mar y calle Felix Pinto

RURRENABAQUE: Calle Vacadiez s/n, entre Comercio y Avaroa, Zona Central

SANTA ANA DE YACUMA: Calle Manuelita Suárez, N° 102, Esq. Nilo Montaña

RIBERALTA: Av. Medardo Chávez entre Av. Dr. Martínez y Av. Nicolás Suárez

MAGDALENA: Calle Nataniel García Chávez s/n entre Av. 6 de Agosto y 18 de Noviembre



Mora
en el Sistema Integral
de Pensiones

Línea Gratuita
800 10 1610

WhatsApp
671 95524

OFICINA CENTRAL

Calle Reyes Ortiz, Edif. Torres Gundlach, Torre Oeste, Zona Central
Teléfono: 591-2 2188400
Email: contacto@gestora.bo
La Paz - Bolivia

www.gestora.bo



Mora en el Sistema Integral de Pensiones (SIP)

¿CUÁNDO INCURRE EN MORA EL EMPLEADOR?

El/la Empleador/a incurre en Mora al día siguiente de vencido el plazo establecido para el Pago de Contribuciones y de los Aportes Nacionales Solidarios, el cual vence el último día hábil del mes siguiente de devengado el salario de sus trabajadores/as.

Los/las Empleadores/as que incurran en mora deberán pagar el Interés por Mora y el Interés Incremental por las Contribuciones No Pagadas, para ello, deberán realizar el Pago de Contribuciones a través de la Oficina Virtual de la Gestora.

Las Contribuciones, el Interés por Mora, el Interés Incremental y Recargos No Pagados por el/la Empleador/a, en ningún caso podrán ser posteriormente cobrados a los/las Asegurados/as.

¿CUÁLES SON LAS POSIBLES SOLUCIONES PARA LA REGULARIZACIÓN DE UNA MORA EN EL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES?

CLASE DE MORA	DESCRIPCIÓN	POSIBLES SOLUCIONES
M1	Se genera cuando el Empleador no realizó el pago de las Contribuciones a la Seguridad Social de Largo Plazo, habiendo efectuado las respectivas retenciones y la Gestora cuenta con respaldos como, por ejemplo: el Formulario de Efectivización de Mora (FEM), Formulario de Conformidad de Aportes (FCA), boletas de pago y planillas.	<ul style="list-style-type: none"> Pago de las contribuciones más los intereses calculados a la fecha de pago.

CLASE DE MORA	DESCRIPCIÓN	POSIBLES SOLUCIONES
M2	Se genera cuando, en el proceso de acreditación de los Formularios de Pago de Contribuciones, se identifican diferencias entre lo que debió pagar el/la Empleador/a y lo que efectivamente pagó.	<ul style="list-style-type: none"> Presentar la solicitud de suspensión de aportes del/la Asegurado/a, conforme a norma. Presentar Formulario de Continuación/ Cesación de Aportes. Pago de las contribuciones más los intereses calculados a la fecha de pago. Rectificación de pago.
M3	Cuando el/la Empleador/a no registra el pago para un periodo de cotización o no reporta novedades de conclusión de la relación laboral de sus trabajadores/as.	<ul style="list-style-type: none"> Pago de las contribuciones más los intereses calculados a la fecha de pago. Presentación del Formulario de Novedades de Ingreso y/o Retiro (FDNIR), para el cierre del tramo laboral de los/las trabajadores/as. Rectificación de pago.
M4	Cuando un Empleador no registra pagos procesados correspondientes a un Período de Cotización por al menos un (1) Asegurado omitido respecto de la última planilla pagada o declarada por el Empleador, sin que exista justificación para ello por medio de las novedades.	<ul style="list-style-type: none"> Pago de las contribuciones más los intereses calculados a la fecha de pago. Presentación del Formulario de Novedades de Ingreso y/o Retiro (FDNIR), para el cierre del tramo laboral de los/las trabajadores/as. Rectificación de pago.

Todo trámite es gratuito



¿QUÉ ES LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE COBRO (GAC)?

Es la gestión de cobro previa al inicio de un Proceso Judicial, que se efectúa dentro de los 120 días calendario desde que el/la Empleador/a incurre en mora.

La Gestora iniciará la GAC tras cumplir el siguiente requisito:

- Realizar una publicación en un medio de prensa escrito de circulación nacional al menos 35 días calendario antes del inicio de la Gestión Judicial de Cobro.
- La publicación en prensa no tiene carácter restrictivo, pudiendo la Gestora realizar cuantas gestiones considere necesarias a fin de optimizar la recuperación de la mora.

Si el/la Empleador/a no regularizó su mora en esta etapa, la Gestora iniciará la Cobranza Judicial mediante un Proceso Coactivo Social y/o Proceso Penal, según corresponda.